

## Los edificios patrimoniales deberían ser inmuebles vivos, adaptables al uso

Pedro Martín Leronés, David Olmedo Vélez, Fernando Gayubo Rojo, Luis Ángel Bujedo Nieto, Jesús Samaniego Muñoz | Fundación CARTIF

URL de la contribución <[www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3658](http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3658)>

A nivel normativo, el mundo del patrimonio está probablemente permaneciendo al margen de la cuestión de la eficiencia energética. Bien es cierto que hay que diferenciar casos. No son iguales las acciones sobre edificios con uso civil, los cuales sí se están adaptando, que sobre los edificios de culto o con uso esporádico, que están al margen. En cualquier caso, es necesario consensuar y homogeneizar las posturas, ya que son muy dependientes de los casos particulares que se consideren.

Las acciones de rehabilitación energética que se realicen deberían contar con un equipo multidisciplinar en el que estuvieran integrados los técnicos, los legisladores, los profesionales del patrimonio e incluso los propios usuarios (en la medida de lo posible). En este sentido, habría que incluir los edificios históricos en la vida cotidiana de la sociedad y hacer al ciudadano partícipe y usuario de los mismos. Debe acabarse con la visión “elitista” de los lugares históricos, que se entienden más como museos o lugares turísticos que como elementos vivos a los que dotar del uso debido para que la sociedad desarrolle sus funciones cívicas en ellos, o a través de ellos, aunándose la actualidad con la historia de que son testigos, que es precisamente sobre la que se asienta esa sociedad. Así tendrá verdadero sentido la concepción del patrimonio como motor de riqueza tanto cultural como económica.

Entre todos, con voluntad de diálogo y sentido común, se debería llegar a un consenso para trazar las líneas maestras de actuación y las líneas que nunca deberían atravesarse debido a la singularidad del patrimonio cultural. Cada especialidad, dentro de su ámbito, debería marcar sus objetivos y entre todos –incluyendo las administraciones– llegar a una solución. No hay competencias exclusivas y el patrimonio cultural es un ejemplo muy clarificador de enfoque multidisciplinar que debe

abordarse desde una perspectiva integral. No obstante, la falta de reglas de tipo general y el hecho de que la legislación energética (Código Técnico de la Edificación, Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, etc.) exima a los edificios patrimoniales de su cumplimiento, debería ser motivo para desarrollar una legislación específica, no una excusa para que precisamente no la haya. Igual que la restauración de bienes inmuebles se realiza sin problemas, los edificios deberían ser algo vivo sin perder su esencia, cumpliendo funciones compatibles en la medida de sus posibilidades.

### Investigación y práctica

Las políticas de apoyo a la investigación en torno al tema de la eficiencia energética en los inmuebles y áreas históricas protegidas y las normativas van respondiendo a las necesidades planteadas, pero se presenta un problema típico: la tecnología y sus soluciones avanzan mucho más rápido que éstas. En cambio, la investigación aparece desde un primer momento y ayuda decididamente a complementar y hacer compatibles la tecnología, las normativas y las políticas.

A nivel energético los dimensionados de instalaciones habitualmente están adaptados a muros de edificio convencional: elevados aislamientos y altas resistencias térmicas. Sin embargo los edificios patrimoniales en general tienen un comportamiento que obliga al uso de soluciones de simulación dinámica para proceder a ese dimensionado. Por otro lado, han de analizarse tanto los efectos que las nuevas tecnologías pueden tener sobre los edificios, como los nuevos usos que pueden darse a los mismos. Igual que está demostrado el efecto nocivo de los *flashes* de las cámaras de fotos, ahora mismo no es posible determinar el impacto que las ondas electromagnéticas tienen sobre los inmuebles de interés histórico.